

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos  
EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales e Principe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16)

#### Gobierno Civil de la Provincia

##### EDICTOS

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Cangas de Onís a Covadonga, ejecutados por el contratista D. Andrés Fernandez, se anuncia al público por término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remita el Ayuntamiento de Cangas de Onís, único interesado con las obras de la contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dicha Corporación se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 16 de Agosto de 1923.

El Gobernador interino,

*José Massa.*

R. al núm. 2.859

Terminadas y recibidas las obras de nueva construcción del camino vecinal de Sotrandio a los Caleyos, ejecutadas por el contratista don Francisco Fernandez Azcárate, se anuncia al público por término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remita el Ayunta-

miento de San Martín del Rey Aurelio, cuyo concejo está interesado con las obras de la contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dicha Corporación municipal se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 16 de Agosto de 1923.

El Gobernador interino,

*José Massa.*

R. al núm. 2.858

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### ANUNCIO

Habiéndose padecido un error involuntario al publicar en el BOLETIN OFICIAL, número 179, de 16 del corriente, las condiciones económicas que han de regir en la subasta para la apertura de huecos, arreglo de dormitorios y otras dependencias del Hospicio provincial, señalada para el día 12 de Septiembre próximo, al indicarse en el párrafo segundo del artículo tercero de dichas condiciones que los pliegos se entregarán al señor Presidente después de haberse declarado abierta la licitación conforme dispone el artículo 17 de la Instrucción de contratación de 22 de Mayo del corriente año; y siendo esta subasta de las que por su cuantía deben celebrarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Instrucción, se subsana dicho error, quedando por tanto redactado dicho párrafo en la forma siguiente:

«Los pliegos se entregarán en la Secretaría de la Exema. Diputación provincial en los días hábiles y horas de nueve y media á trece,

á partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL y hasta el día anterior al señalado para la celebración de dicha subasta.»

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 17 de Agosto de 1923.—  
El Presidente, J. Guisasola.

#### TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Por la presente se notifica á los Sres. D. José Uría Florez, Alcalde; D. Francisco Mendez, D. Rafael Uría, D. Antonio Fernandez, D. José Alvarez Perez, D. Francisco Gomez, D. José Arango, D. Matías Rodriguez, D. Luis Rodriguez, D. Victorino Lopez, D. Marcial R. Arango y D. Francisco Iglesias, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Cangas de Tineo, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 8 de Agosto de 1923, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 2.541,01 por rústica, y 616,40 por urbana, del año 1918, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos, que han sido declarados insolventes por ministerio de la ley; cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1918.

Lo que se hace saber á dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento, y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 8 de Agosto de 1923.—  
El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 2.836

#### Jefatura de Obras públicas de Oviedo

##### ANUNCIO

D.<sup>a</sup> Angelina Menendez-Conde y Lopez, vecina de Cudillero acude a esta Jefatura de Obras públicas manifestando que tiene solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Fomento autorización para abastecer de agua al puerto de Cudillero y que necesita para ejecutar las obras correspondientes, imponer servidumbre de paso, sobre la carretera del Pito a Cudillero, con el tendido de la tubería de conducción en los últimos 350 metros.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo al apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de carreteras y caminos vecinales del 29 de Octubre de 1920.

Oviedo, 13 de Agosto de 1923.—  
El Ingeniero Jefe

R. al núm. 2.860

#### SECCIÓN MUNICIPAL

##### Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el proyecto de cubierta del lavadero de Villar de Piñeres, cuyo presupuesto asciende a 1.003,90 pesetas, se ha acordado ejecutarlas por subasta, señalando para la celebración de este acto el día 7 de Septiembre próximo, a las 2 de la tarde, el cual tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.



Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados, que entregarán en la mesa durante el plazo de media hora, acompañando a ellas el resguardo que acredite haber constituido en Depositaria municipal o en la Caja general de depositos la cantidad de 50,20 pesetas, en concepto de depósito provisional para optar a la subasta, y el agraciado elevará esta suma a 100,39 pesetas, como fianza definitiva para garantizar las responsabilidades del contrato.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales se celebrará una nueva licitación entre los autores de ella por el sistema de pujas a la llana y plazo de quince minutos, resolviendo el empate caso de resultar nuevamente por sorteo.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales a disposición del vecindario.

El contratista queda obligado a celebrar con los obreros el contrato prevenido por la vigente Ley de accidentes del trabajo.

Aller, 11 de Agosto de 1923.—El Alcalde, P. D., Laureano Gutiérrez.

R. al núm. 2.835

### Alcaldía de Oviedo

#### ANUNCIO

D. Enrique Gomez Pelayo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 10 del corriente, acordó sacar a subasta las obras necesarias de reparación en los edificios escuelas municipales de San Julián de Box, por un presupuesto de 4.351,57 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de contratación de 24 de Enero de 1905, por si alguien tuviese que deducir, en término de diez días, alguna reclamación en contra del mencionado acuerdo.

Oviedo y Agosto, 14 de 1923.—Enrique Gomez.

R. al núm. 2.852

### ADUANA DE AVILÉS

#### SUBASTA

En la Aduana de Avilés tendrá lugar el día 10 de Septiembre, á las quince, la de los siguientes géneros procedentes de detenciones verificadas en la Administración de Correos de esta villa y ha-

ber sido abandonadas por sus dueños á favor de la Hacienda.

#### Lote número 1

Un traje y una gorra de tul de algodón, un par de zapatos de piel y unos calcetines para niños, 40 pesetas.

#### Lote número 2

Una sortija cifrada con una E., un par de gemelos cifrados L. G., una alfiler de pecho de señora, todos de latón dorado, y veinte gramos tejido de seda confeccionado en un pechero interior de señora, 41 pesetas.

Lo que se anuncia al público, haciendo las advertencias de que no se admitirá postura alguna que no cubra la tasación; que la adjudicación se hará al mejor postor, y que el adquirente queda obligado al pago del impuesto de derechos reales.

Avilés, 14 de Agosto de 1923.—Gervasio Agero.

R. al núm. 2.848

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

Don Luis Gómez Fernández, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, y con las formalidades legales, se celebró el sorteo prevenido en el artículo 33 de la Ley del Jurado, para la formación de las listas definitivas de los señores Jurados que han de actuar durante el año próximo de 1924, habiendo correspondido al Partido judicial de Infiesto, los señores siguientes:

#### PARTIDO DE INFUESTO

##### Cabezas de familia

D. Perfecto Alonso Fernández, de Quintana

D. Salvador Alonso Criado, de Ovin

D. Perfecto Alvarez Ardisana, de Villamartin

D. Antonio Ardisana González, de Tresali

D. José Agüeria Sopena, de Biobes

D. José Alvarez Nava, de Nava

D. Alejandro Bárzana Canteli, de La Faya

D. Manuel Barbón Fuente, de idem

D. Bernardo Cocina Ovin, de Nava

D. Félix Camblor Vega, de Villa

D. Benigno Canteli Díaz, de Castañera

D. Aquilino Cocina Zapatero, de La Vega

D. José Calleja Noriega, de idem

D. Vicente Carbajal Calleja de Tresali

D. Manuel Carbajal Canteli, de Nava

D. Atilano Corte Cueto, de Caceda

D. Tomás Camblor Fernández, de Priandi

D. Florentino Cueto Marquez, de La Vega

D. Manuel Collada Parajón, de Sierra

D. Juan Cueto Díaz, de Quintana

D. Juan Antonio Cueto, de Sierra

D. Perfecto Diaz Vega, de Llamas

D. Carlos de Dios Valle, de La Faya

D. Bernardo Diaz Palacio, de Cuenya

D. Perfecto Eguivar Vigil, de Nava

D. Emilio Fernández Fernández, de idem

D. Graciano Fernandez Pruneda, de idem

D. Ramón Fernández, de Piloñeta

D. Nicanor Fernández Ordóñez, de Nava

D. Segundo Nava Martínez, de Villamartin

D. Ceferino González Viado, de Tresali

D. Manuel González Onis, de Nava

D. Celestino González Cueva, de Piloñeta

D. Ceferino González Albuerno, de Buyerres

D. Enrique Iglesias, de Vega

D. Cipriano López Diaz, de Nava

D. Gaspar Mayor Ovin, de idem

D. Faustino Montes Montes, de Priandi

D. Ulpiano Medio Sierra, de La Vega

D. Baldomero Nevares Calleja, de Biobes

D. Antonio Nava Calleja, de Castañera

D. Benigno Ordóñez Pandiella, de Buyerres

D. Félix Ordóñez Vega, de Monga

D. Antonio Ordóñez Fuente, de Piñoleta

D. Valeriano Onis Sastre, de Cezoso

D. José Ordóñez Díaz, de Castañera

D. Benigno Ovin Toribio, de Ovin

D. Fermin Pérez Sastre, de Gradatila

D. José Pruneda de Pedro, de Llamas

D. José Pandiella Diaz de Gradatila

D. José Peláez Mayor, de Piñoleta

D. Sabino Pruneda Gonzalez, de Llamas

D. Saturnino Pérez Cueto, de Polanava

D. José Redondo Parajón, de Quintana

D. Florentino Redondo Garcia de La Faya

D. Cipriano Robediello Torga de Quintana

D. Jacinto Rionda Onís, de Piloñeta

D. Manuel Redondo Onis, de idem

D. Francisco Redondo Cuenya, de Villamartin

D. Luis Redondo Mayo, de Pruneda

D. Silvestre Rodriguez Vigón, de Villamartin

D. Vicente Sánchez Sastre, de Sierra

D. Bernardo Suarez Redondo, de Cesa

D. Ignacio Suárez Sánchez, de Buyerres

D. Gregorio Sierra Corte, de Quintana

D. Rafael Tejo Teresa, de Cuenya

D. Ceferino Torga Juan, de Ovin

D. Bernardo Tejo Cueto, de Polanava

D. Atilano Viado Estrada, de Nava

D. Daniel Viado Díaz, de Ovin

D. Ceferino Vega Cocina, de Cezoso

D. Mannel Vega Calleja, de Monga

D. Pedro Alonso Valle, de Borines

D. José Arduengo González, de Villamayor

D. José Argüelles Diaz, de Espinaredo

D. Vicente Aladro Menendez de Qués

D. Ramón Alvarez Joglar, de Infiesto

D. Anselmo Alvarez García, de idem

D. Bernardo Ardavin Ardavin, de Semalea

D. Manuel Alvarez Sánchez, de Mestas

D. José Maria Alvarez Rivero, de Infiesto

D. Adriano Arbesú Diaz, de idem

D. Daniel Alvarez Nava, de idem

D. Manuel Blanco Espina, de Beloncio

D. Angel Blanco Fercelledo, de Valle

D. Angel Bermudez Perez, de San Vicente



D. Rodrigo Blanco Noriega, de Feruero  
 D. Inocencio Benito Llano, de Piñera  
 D. José Buria Pastrana, de Mejarde  
 D. Manuel Barquin Gómez, de Sevares  
 D. Servando Blanco Llerandi, de Caldevilla  
 D. Jacinto Blanco Peruyero, de Infiesto  
 D. Manuel Cueva Manjón, de San Román  
 D. Ricardo Camino Gutierrez, de Santianes  
 D. Ramón Cuesta Pruneda, de Biedes  
 D. Rafael Cantora Aladro, de Porciles  
 D. Rafael Canto Torre, de Santianes  
 D. Félix Corripio Huerta, de Infiesto  
 D. Vicente Collado Llerandi, de Villar Huergo  
 D. Gabino Cernuda Longuenin, de Infiesto  
 D. Victor Diego Suárez, de Sevares.  
 D. Nicolás Díaz Frieria, de Villarriba  
 D. José Díaz González, de La Matosa  
 D. Adolfo Díaz Vazquez, de Infiesto  
 D. Francisco Escandón Fernandez, de Bárcena  
 D. Evaristo Escobio Collado, de La Piñera  
 D. Francisco Eguivar Guisasa, de Infiesto  
 D. Amaro Fernandez Prida, de Vallobal  
 D. José Fernandez Valiín, de Ques  
 D. Ramón Fernandez Díaz, de Villarriba  
 D. Marcelino Fernandez Vega, de Infiesto  
 D. Alfonso Fuente Corral, de Otero  
 D. Esteban Forcelledo Prida, de Infiesto  
 D. Baltasar Gonzalez, de Coya  
 D. Jacinto Gutierrez García, de Villarriba  
 D. Gervasio Gonzalez Escandón, de Villar  
 D. José Gonzalez Blanco, de Infiesto  
 D. Julio García Meana, de Idem  
 D. Tomás Hernandez Gomez, de idem  
 D. Manuel Lobeto Santos, de Beloncio  
 D. Manuel Llano Sanchez, de Infiesto  
 D. Cándido Llano Martinez, de Lieres  
 D. José Muñiz Gonzalez, de Infiesto

D. Rafael Melendreras Luis, de Arenas  
 D. Ramón Martinez García, de Infiesto  
 D. Isidro Martinez Blanco, de Biedes  
 D. Evaristo Martinez, de Infiesto  
 D. Manuel Martinez Huerta, de idem  
 D. Angel Menendez Parmo, de Biedes  
 D. Manuel Piernas Vallejo, de Candanedo  
 D. José Peruyera Alonso, de Infiesto  
 D. Manuel Perez Cadavera, de idem  
 D. Prudencio Perez Matas, de Mejarde  
 D. Rafael Puerta Huerta, de Infiesto  
 D. Juan Perez Foncueva, de idem  
 D. Luis Prida Rubio, de idem  
 D. Guillermo Quesada Junco, de idem  
 D. Maximiliano Rodriguez Carrio, de idem  
 D. Celestivo Rivero Orovio, de idem  
 D. Fermin Sanchez, de Mones  
 D. Avelino Santiago Lopez, de Infiesto  
 D. Diego Sanchez Isla, de idem  
 D. Manuel Toraño Gonzalez, de Carcedo  
 D. Angel Tamargo Crespo, de Infiesto  
 D. Fernando Vigil Escalera, de Valle  
 D. José Villa García, de Infiesto  
 D. Ceferino Alonso Corripio, de Gramedo  
 D. José Arce Lavandero, de Valbuena

## Capacidades

D. Angel Alonso Teresa, de Castañera  
 D. Gustavo Acebo Pelayo, de Nava  
 D. Andrés Alvarez Ardisana, de Sierra  
 D. Celedonio Berros Teja, de Nava  
 D. Ricardo Canteli Alonso, de Ovin  
 D. Antonio Criado Martinez, de idem.  
 D. Manuel Canteli Fernandez, de Priandi  
 D. Eduardo Cocina Fernandez, de Tresali  
 D. Victor Diego Gonzalez, de Villa  
 D. Leonardo Díaz Fernandez, de Nava  
 D. Luis Fernandez Prida, de idem  
 D. Francisco Gutierrez Villa, de idem  
 D. Manuel Mayor Toribio, de La Vega

D. Luis Nozaleda Villa, de Pruned  
 D. Cilo Ordoñez Estrada de Gradatila  
 D. José Onis Alonso, de Buyeres  
 D. Camilo Palacio Díaz, de Llamas  
 D. Restituto Perez Alonso, de Ceceda  
 D. David Torga Mañana, de Priandi  
 D. Alvaro Argüelles Argüelles, de Infiesto  
 D. José Argüelles Argüelles, de idem  
 D. José Ardavin Díaz, de Sevares  
 D. Saturio Azcoitia Carbajal, de Infiesto  
 D. Antonio Argüelles Sierra, de idem  
 D. Sacramento Alonso Pendás, de Villamayor  
 D. Manuel Blanco Vigil, de Infiesto  
 D. Bernardo Blanco Noriega, de Cobayas  
 D. José Blanco Rojo, de Infiesto  
 D. Juan Antonio Blanco Meana, de Villamayor  
 D. Manuel Crespo Medio, de Infiesto  
 D. Ramón Cueto García, de idem  
 D. Alvaro Cueto Cofiño, de Miyares  
 D. Francisco Castro Rodriguez, de Arenas  
 D. Ramón Cardin Meana, de Infiesto  
 D. Celso Corripio Huerta, de idem  
 D. Luis Crespo Vazquez, de Infiesto  
 D. Manuel Diaz Benito, de Biedes  
 D. Agapito [Espina Melendí, de Melendreras]  
 D. Carlos Fernandez Pozo, de Infiesto  
 D. Francisco Fernandez Diego, de Borines.  
 D. Rafael Fernandez Blanco, de Villamayor  
 D. Ceferino Fernandez Melendreras, de Infiesto  
 D. Joaquin Fabián Pelaez, de Miyares  
 D. Marcelino Fernandez Martinez, de Villamayor  
 D. Manuel García Fernandez, de Omedal  
 D. Ignacio Gonzalez Joglar, de Cadanes  
 D. Pedro Gonzalez Forcelledo, de Infiesto  
 D. Victor García Lueso, de idem  
 D. Restituto Gonzalez Gago, de idem  
 D. Modesto Gonzalez Rubin, de Villamayor

D. Jesús Gonzalez Gago, de Infiesto  
 D. Manuel Llana Gonzalez, de Vallobal  
 D. José Llerandi Palomo, de Villar  
 D. José Longo Llerandi, de Frecha  
 D. Salustiano Martinez Pedregal, de Borines  
 D. José Martino Martino, de Vallobal  
 D. Modesto Montoto Alvarez, de Villamayor  
 D. Aquilino Nachón Alvarez, de Infiesto  
 D. Rafael Noriega Alvarez, de idem  
 D. Luis Noriega Sierra, de Villamayor  
 D. Jesús Antonio Ortiz Cabal, de Infiesto  
 D. Juan Portilla Fernandez, de Robledo  
 D. Ignacio Pelaez Rodriguez, de Infiesto  
 D. Perfecto Rodriguez Frida, de idem  
 D. José Rodriguez Corral, de Biedes  
 D. Rafael Santos Peruyero, de Beloncio  
 D. Luis Sanchez Ruiz, de Infiesto  
 D. Mamerto Sanchez Arenal, de Villamayor  
 D. Juan Sanchez Arenal, de idem  
 D. César Sanchez Ruiz, de Infiesto  
 D. Manuel Sanchez Gonzalez, de Borines  
 D. Antonio Testón Traviesas, de Infiesto  
 D. José Traviesas Sanchez, de Sevares  
 D. Manuel Valle Prieto, de idem  
 D. José Vigil Lozana de Piñera

Para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a 10 de Julio de 1923.  
 —Luis Gómez.

R. al núm. 2.447

## Juzgado de Teverga

D. José Suarez Alvarez, Juez municipal suplente de Teverga.

Hago saber: Que para pagar a D. Octavio Higarza y Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Riello, en este término, la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, con más las costas y ejecución hasta su pago definitivo, se embargó a D. Narciso Quintana y su esposa D.<sup>a</sup> Maria Angela Garcia Cienfuegos, vecinos de Barrio, en este concejo, lo siguiente:



1.º Una casa de habitación, sita en Barrio, de planta baja, de veinticinco metros cuadrados próximamente; linda por derecha casa de José Antonio Vazquez, izquierda camino, y espalda orgollana. Es libre de toda carga, la que fué tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

2.º Un huerto de verdura de un área próximamente; linda al Sur camino, Oeste huerta de Paulina Rodriguez, Este estercolero de Maria Angela Alvarez, y Norte rio, la que fué tasada en cien pesetas.

3.º Un estercolero de dieciséis metros cuadrados poco más ó menos, que linda al Este huerto anteriormente descrito, Sur camino, Este vereda que conduce al rio, y Norte rio; tasada en doce pesetas con cincuenta céntimos.

4.º El prado de la Felechosa, con sus árboles, de treinta y seis áreas próximamente; linda Norte camino, y por los demás puntos pasto común; en ciento veinticinco pesetas.

5.º El prado de Pedrazas, de sesenta áreas poco más ó menos; que linda al Norte matorral de Maria Angela Garcia, por los demás puntos monte común; que fué tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

6.º La corrada del Rebollal, de cincuenta áreas próximamente, confina por el Sur camino y corrada de Rufino Garcia, y por los demás puntos pasto común, que fué tasada en ciento veinticinco pesetas.

7.º Nueve pies de castaños en la Felechosa, que tiene de cabida veinticinco áreas, confina al Oeste prado de Maria Angela Garcia, y por los demás puntos pasto común; fué tasada en veinticinco pesetas.

En los referidos autos y en providencia de hoy, se señaló para la subasta el día trece de Septiembre próximo, y hora de las diez, en el local del Juzgado, no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo depositar previamente el postor el diez por ciento de la misma.

Y no teniendo los citados ejecutados títulos inseritos á nombre de ellos, será de cargo del comprador, á quien se adjudique.

Teverga, trece de Agosto de mil novecientos veintitrés.—El Juez, José Suarez.—El Secretario, Celso Garcia Fuente.

R. al núm. 2.844

### Juzgado de Castropol

D. Franco Prieto y Fernandez, Juez municipal suplente de Castropol.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Benito Pérez San Julián, de cantidad de pesetas que le adeuda la herencia yacente de Maria Gonzalez y Gonzalez, vecina que fué de Requejo, se embargó y se saca por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca que sigue:

Prado regadío, sito en Requejo, llamado «Fonte Cerdeiro», de cuatro áreas; confina Norte prado de Alfredo Gonzalez, Sur arroyo y casa de Laureano Gonzalez, Este y Oeste prado de Antonio Gonzalez. Se apreció en trescientas pesetas, y rebajado el 25 por 100 vale doscientas veinticinco pesetas.

La subasta del predio descrito tendrá lugar en este Juzgado el día diez de Septiembre próximo, á las diez.

Para tomar parte en ella habrá de consignarse el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura inferior á las dos terceras partes siendo los gastos de escritura de cuenta del comprador.

Dado en Castropol, á diez de Agosto de mil novecientos veintitrés.—Franco F. Prieto.—El Secretario, Benigno Rodriguez.

R. al núm. 2.842

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez municipal de Castropol.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal, propuesto por don Fermín Braña Castro, contra doña Luisa Diaz del Rivero y otros, he acordado se celebre el tres de Septiembre próximo, á las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado la subasta de un solar, sito en Figueras, de este término, calle del Comercio, de cinco metros ochenta centímetros de frente, cinco metros ochenta y seis centímetros fondo, y diez metros diez centímetros de largo, bajo las condiciones siguientes: Que se consignará previamente el 10 por 100 de la tasación, que asciende á trescientas pesetas; que no se admitirá postura que no cubra aquel tipo, y que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en Castropol, á seis de Agosto de mil novecientos veintitrés.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Benigno Rodriguez.

R. al núm. 2.832

### Juzgado de Villaviciosa

D. Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato de D. Bernardo Uncal Duyos, natural de Caravia, fallecido en Gijón el veinticinco de Abril último en la calle de San Bernardo, números 31 y 32, 2.º, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento en ocasión en que habian fallecido sus padres, D. Antonio y D.ª Concepción.

Que dicho expediente ha sido promovido por D. Vicente y doña Herminia Uncal Duyos, hermanos del finado, y en providencia de veintinueve de Julio he acordado llamar por el presente edicto á los que se crean con igual ó mejor derecho á la sucesión, para que lo deduzcan en el término de treinta días en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio de Ley.

Dado en Villaviciosa, á veintinueve de Julio de mil novecientos veintitrés, para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Leopoldo Huidobro.—P. S. M., Quirino Sánchez.

R. al núm. 2.841

### Juzgado de Tineo

D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de Tineo.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia del día de ayer, dictada en el juicio de abintestato de D. Isidoro Miranda Martinez y D.ª Josefa Fuentes Peña, vecinos que fueron de Lantigo, en Allande, promovidos por el Procurador D. Manuel Cerredo, en nombre de D. José Miranda, sin más apellidos, vecino del mismo pueblo, como cesionario de los derechos de los herederos D.ª Joaquina y doña Dolores Miranda Fuentes, se cita al interesado D. Joaquín Miranda Fuentes, ausente de ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca en dichos autos personándose en forma si cree conveniente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á dicho interesado expido el presente.

Dado en Tineo, á nueve de Agosto de mil novecientos veintitrés.—Gonzalo Navarro.—El Secretario, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 2.847

### Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Se cita y llama al denunciado por amenazas de muerte, Emilio Tuñón Figares, de 25 años de edad, vecino de Morcin, en este Partido, para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, y Secretaria del Sr. Meana, con el fin de ser oído en dicha causa.

2.840

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BLANCO SANCHEZ, Saturnino, hijo de Evaristo y de Concepción, natural de La Riera, Ayuntamiento de Cangas de Onis, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,683 metros, domiciliado últimamente de su pueblo, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Ramón Bosdá Ortola, Residente en La Coruña.

### PERDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

#### DE ALLER

En poder de D. Celestino Carballo, de Pelúgano, se halla depositada una vaca que se encontró haciendo daño en propiedad particular.

Lo que se anuncia para que el que se crea dueño de la misma pueda pasar a recogerla, previo el pago del daño y custodia, así como el importe del anuncio.

Señas de la vaca:

Alzada regular, color claro, asta encarada, con una cruz y una raya negra en el asta izquierda, edad de 5 a 6 años, escosa y gorda, y parece tener dos rayas marca a tijera, en el brazo derecho.

Aller, 13 de Agosto de 1923.—P. D., Laureano Gutierrez.

R al núm. 2.854

Esc. Tip. del Hospicio provincial.